

Chihuahua, Chihuahua, a catorce de abril de dos mil veintiséis.¹

VISTOS:

- 1) La constancia de clave C. 356-2026 de fecha nueve de abril, emitida por la Secretaría General de este Tribunal, mediante la que se hace constar la recepción del oficio de clave CNHJ-SP-62/2026, signado por Iván Ruíz García, Secretario de Ponencia I de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena², consistente en copia certificada del expediente CNHJ-CHIH-001/2026 y acumulados.
- 2) La cuenta de fecha diez de abril emitida por la Secretaria General de este órgano jurisdiccional, mediante la que se hace del conocimiento del Magistrado Instructor la documentación señalada en el numeral anterior.
- 3) El acuerdo de diez de abril dictado por el Magistrado Presidente y la Secretaria General del Tribunal en el que remite a la ponencia instructora el expediente de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, párrafo tercero y 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1), inciso g); 293, numerales 1) y 2); 297; 299; numeral 2), incisos e) y u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; se:

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción del oficio presentado por la Comisión. Se tiene por recibido el oficio y su anexo identificado como *“COPIAS CERTIFICADAS EXPEDIENTE CNHJ-001/2026 Y ACUMULADOS”*.

¹ En adelante todas las fechas que se mencionan se refieren al año dos mil veintiséis, salvo precisión en contrario.

² En adelante Comisión.

SEGUNDO. Recepción del expediente. Se reciben en la Ponencia a mi cargo los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Requerimiento a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia. Toda vez que, de la revisión de la documentación aportada por la Comisión no se desprende que obre prueba que garantice la debida notificación a la parte actora de la reposición del Procedimiento dentro de los expedientes previamente señalados y, al ser necesario para la sustanciación del trámite correspondiente, se requiere a la Comisión para que, dentro del plazo de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído remita a este Tribunal, vía paquetería especializada, copia certificada de la notificación realizada a la parte actora.

NOTIFÍQUESE: **a)** Por oficio, mediante paquetería especializada a la Comisión Nacional de Honestidad de Morena; **b)** Por estrados a las demás personas interesadas.